

#2300

61/4947

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Mayo 20/37

Proy de ley que aprueba la Ord del
Ayto. de Neyba designando en el
nombre de "Jose Enriquez Valdez" la
sección de "Barbacoas"

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. de S. D.,
Mayo 20 de 1937.

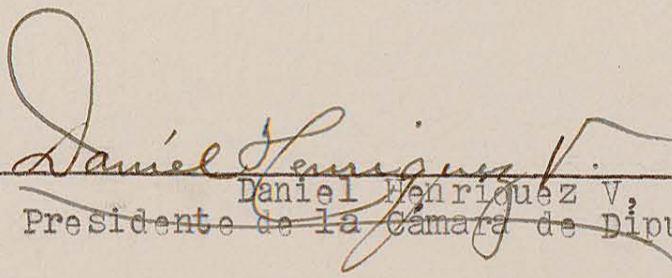
1027

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente :

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley aprobatoria de la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Neyba, designando con el nombre de "José-Trujillo Valdéz", la sección de "Barbacoas", de aquella jurisdicción

Saludo a Ud. muy atentamente,


Daniel Henríquez V.
Presidente de la Cámara de Diputados.

6/1/4947



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930, y 950, del 11 de julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Neiba en fecha veintitrés de marzo del mil novecientos treinta y siete, por la cual se designa con el nombre de "Villa José Trujillo Valdez" la sección de "Barbacoas", de aquella común;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico.- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de Neiba en fecha 23 de marzo del 1937, que copiada a la letra dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE NEIBA,

CONSIDERANDO que es deber cívico de los pueblos, de sus instituciones representativas, perpetuar y venerar los nombres de sus hijos beneméritos;

CONSIDERANDO que el extinto legislador don José Trujillo Valdez, Hijo Adoptivo de esta Común, prestó grandes servicios a la Patria, resaltando siempre sus grandes sentimientos filantrópicos;

CONSIDERANDO que el fenecido legislador don José Trujillo Valdez fué padre amantísimo del más grande y del más patriota de los gobernantes dominicanos, el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina,

RESUELVE:

UNICO: Cambiar, como por la presente cambia, el nombre de la pintoresca sección de "Barbacoas" por el de "Villa José Trujillo Valdez".



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LUNA BOND

92 LEGISLATURA Ciudad de 1937
REGISTRADA AL NO 2504

en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina y razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 9 de Septiembre, 1937

Jefe de las Oficinas del Senado.



[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL



ASUNTO: Proy. de ley que Aprb. la Ord. dictada por el Ayto. de Neiba que den. José Trujillo V. a Barbacoas. PÁGINA No. 2.-

jillo Valdéz".

DADA en la Sala Capitular de Neiba, a los veintitrés días del mes de marzo, año mil novecientos treintisiete. (Fács.) Cornelio Acosta S., Presidente del Ayuntamiento.- Manuel Arturo Acosta, Secretario.

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Daniel Henriquez V.

LOS SECRETARIOS,

Fdos. A. Font Bernard,

T. E. Cordero.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los dos días del mes de Junio del mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.

PRESIDENTE

SECRETARIOS:

Handwritten signatures of the secretaries.

92
REGISTRADA AL No. 2504
Diciembre 1937

en el tomo del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de dos

hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Santiago de los Caballeros, 1937

Jefe de las Oficinas del Senado.

[Handwritten signature]



Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
2 de junio de 1937.

1264

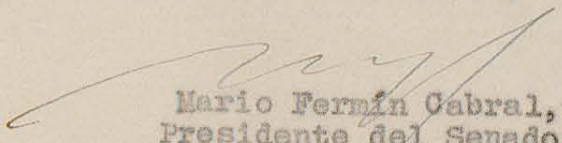
Señor Presidente de la Hon. Cámara del Senado,
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo.

Señor Presidente,

Aviso a usted recibo de su oficio Núm. 1027 del 20 de mayo de 1937, adjunto al cual vino el proyecto de ley aprobatorio de la Ord. dictada por el Ayuntamiento de la Común de Neyba, que designa con el nombre de JOSE TRUJILLO VALDEZ la sección de "Barbacoas" de aquella jurisdicción.

Me es grato comunicarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió para los fines constitucionales al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente,



Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.

86/4948

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
2 de junio de 1937.

1263

Generalísimo Doctor

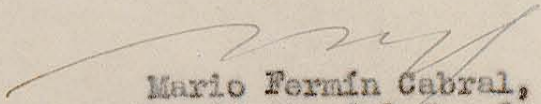
Rafael L. Trujillo Molina,

Presidente de la República y Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.

Excelentísimo Señor Presidente,

Me place remitir a usted para los fines constitucionales y debidamente aprobado por ambas Cámaras, el adjunto proyecto de ley aprobatorio de la Ord. dictada por el Ayuntamiento de la Común de Neyba que designa con el nombre de JOSE TRUJILLO VALDEZ la sección de "Barbacoas" de aquella jurisdicción.

Con los sentimientos de la más alta consideración, saludo a usted muy atentamente,



Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.

8/3-268



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre de 1930, y 950, del 11 de julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de Neiba en fecha veintitrés de marzo del mil novecientos treinta y siete, por la cual se designa con el nombre de "Villa José Trujillo Valdez" la sección de "Barbacoas", de aquella común;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico.- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de Neiba en fecha 23 de marzo del 1937, que copiada a la letra dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE NEIBA,

CONSIDERANDO que es deber cívico de los pueblos, de sus instituciones representativas, perpetuar y venerar los nombres de sus hijos beneméritos;

CONSIDERANDO que el extinto legislador don José Trujillo Valdez, Hijo Adoptivo de esta Común, prestó grandes servicios a la Patria, resaltando siempre sus grandes sentimientos filantrópicos;

CONSIDERANDO que el fenecido legislador don José Trujillo Valdez fué padre amantísimo del más grande y del más patriota de los gobernantes dominicanos, el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina,

RESUELVE:

UNICO: Cambiar, como por la presente cambia, el nombre de la pintoresca sección de "Barbacoas" por el de "Villa José Tru-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including phrases like "El presente es un libro..." and "de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos..."]

92

LEGISLATURA

Ord. de 1937

REGISTRADA AL No. 2504

en el folio... del libro letra...

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos rotados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina & razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad de Santiago, D. R., 27 de Septiembre de 1937

Jefe de las Oficinas del Senado.



[Handwritten signature]

U.S.A.

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que Aprb. la Ord. dictada por el Ayto.
de Neiba que den. José Trujillo V. a Barbacoas.
ASUNTO: PAGINA No. 2.-

jillo Valdez".

DADA en la Sala Capitular de Neiba, a los veintitrés días del mes de marzo, año mil novecientos treintisiete. (Fdos.) Cornelio Acosta S., Presidente del Ayuntamiento.- Manuel Arturo Acosta, Secretario.

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Daniel Henríquez V.

LOS SECRETARIOS,
Fdos. A. Font Bernard,
T. E. Cordero.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los dos días del mes de Junio del mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE

SECRETARIOS:
[Handwritten Signatures]
Cornelio Acosta S.
Manuel Arturo Acosta

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

92
REGISTRADA AL NO. 2504
Diciembre 1937

en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina é razón de dos
espejados interlineares.

Cantidad Prorrogada de ...
Jefe de las Oficinas del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 14827

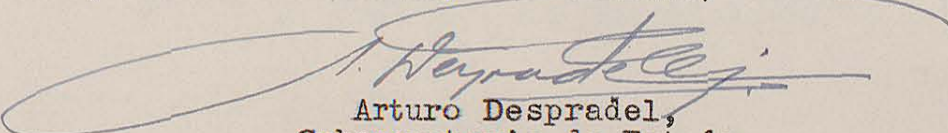
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de junio de 1937.

Señor
Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Estimado señor:

Cumplo instrucciones del Honorable Señor Presidente de la República, al avisar a Ud. recibo de su atenta comunicación #1263, de fecha 2 de junio en curso, así como también de la ley aprobatoria de la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de Neyba que designa con el nombre de "José Trujillo Valdez" la sección de Barbacoas.

Con sentimientos de mi mayor consideración, saludo a usted muy atentamente,



Arturo Despradel,
Subsecretario de Estado
de la Presidencia.

Rg.

P1/5064